



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

CONVOCATORIA



Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de la Ley que Crea las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León, se convoca a los residentes del **Fraccionamiento Calzadas de Anáhuac Sector Italiano** perteneciente al municipio de Escobedo, Nuevo León, a una **Asamblea Vecinal** con el objeto de **RENOVAR** la Mesa Directiva de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, que se llevará a cabo en primera convocatoria el día **30-treinta de noviembre del 2021- dos mil veintiuno** a las **20:00 horas** reunidos en el **parque del referido fraccionamiento**.

Si fuese el caso y hubiera transcurrido 30 minutos de la hora señalada en la primera convocatoria y no se reúne el quórum del 51% del total de los residentes del fraccionamiento, la Dirección de Participación Ciudadana de Gobierno del Estado tomara la resolución correspondiente. Los acuerdos que se aprueben serán válidos para los vecinos presentes como los ausentes.

En observancia a las disposiciones dictadas por las autoridades de Salud en el Estado, con el objeto de prevenir contagios de COVID-19, este ejercicio de asamblea deberá estar ajustado a las medidas preventivas establecidas en la presente convocatoria, y las demás de conocimiento público, **de no acatar las medidas establecidas, se dará por cancelada y quedara sin efectos la asamblea vecinal.**

B A S E S

Primera.- Los participantes de la asamblea serán:

- a) Residentes
- b) Autoridades Estatales y Municipales, a través de sus representantes.

Segunda.- Requisitos para efectuar el voto:

Los residentes que acudan a efectuar su voto deberán presentar los siguientes requisitos:

- a) Identificación oficial con Fotografía, deberá tener domicilio del fraccionamiento.
- b) En caso de no contar con dicha identificación deberá presentar comprobante de domicilio (agua o luz).
- c) Se tomará en cuenta el voto de un residente por cada casa.

Tercera.- Requisitos para integrar una mesa directiva:

- a) La mesa directiva se integrara por 6 personas Presidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Suplente de Presidente, Segundo vocal suplente de Tesorero, Tercer vocal Síndico de hacienda.
- b) Las planillas deberán presentar para su registro las siguientes copias de identificación oficial, comprobante de domicilio, CURP, firmar escrito bajo protesta de decir verdad de no tener empleo o cargo remunerado en el Municipio, Estado o Federación.

ORDEN DEL DIA

- I. Registro de residentes del fraccionamiento.
- II. Propuesta de dos residentes para que funjan como escrutadores.
- III. Se someterá a votación las propuestas a **RENOVAR** la Mesa Directiva.
- IV. Lectura de los resultados obtenidos y los nombres, dirección y cargo que ocupará cada residente.
- V. Toma de protesta y firma del acta donde se hace constar el desarrollo de la votación y el resultado de la misma.



www.nl.gob/participacionciudadana.mx

Washington 2000 Col. Obrera. CP 64000 Torre Administrativa piso 5. | Tel. 81 2033 2751

@participacionciudadanaNL



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

VI. Clausura.

Medidas preventivas de salud.

- Todos los participantes deberán traer cubre bocas, su uso es obligatorio.
- En todo momento se deberá guardar sana distancia.
- Se recomienda la aplicación de gel antibacterial.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021.



LIC. ANDRÉS MIJES LLOVERA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
GRAL. ESCOBEDO, N.L.



MTRO. PABLO ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE GOBIERNO DEL ESTADO.



www.nl.gob/participaciónciudadana.mx

Washington 2000 Col. Obrera. CP 64000 Torre Administrativa piso 5. | Tel. 81 2033 2751

@participaciónciudadanaNL   